



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.  
Sincé, Sucre, cuatro (4) de marzo del dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL  
DEMANDANTE: CARLOS ROMERO HERNANDEZ  
RADICACION: 70742318900120190008900

Vista el anterior informe de secretaría, córrase traslado común a las partes por el término de tres (3) días del dictamen pericial rendido por el perito designado en este asunto, señor ROSEMBER ARROYO TEHERAN, para los fines indicados en el artículo 228 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ:

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ